RESOLUCIÓN N° 934.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"POR LA CUAL SE COMISIONA AL SEÑOR PABLO ADOLFO CARDOZO JARA, CON C.I. N° 4.218.287, SERVIDOR PÚBLICO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), A LA CIUDAD DE FOZ DE IGUAZÚ, REPÚBLICA FEDERATIVA DE BRASIL, DEL 26 AL 30 DE OCTUBRE DE 2026, PARA PARTICIPAR EN LA *"REUNIÓN DEL GRUPO DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CIPF"*, **A REALIZARSE DEL 27 AL 30 DE OCTUBRE DE 2026".**

Asunción, 29 de octubre de 2026.

VISTO:

El Memorando DPV N° 150/2026 de fecha 29 de setiembre de 2026, presentado por la Dirección de Protección Vegetal de la Dirección General Técnica (Expediente MEI N° 99-28-2026); la Ley N° 2459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"*; el Dictamen N° 1480/2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Memorando DPV N° 150/2026, de fecha 29 de setiembre de 2026, la Dirección de Protección Vegetal de la Dirección General Técnica solicita el comisionamiento internacional del señor Pablo Adolfo Cardozo Jara, con C.I. N° 4.218.287, a la ciudad de Foz de Iguazú, República Federativa de Brasil, para participar en la *"REUNIÓN DEL GRUPO DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CIPF"*, a realizarse del 27 al 30 de octubre de 2026.

Que, en ese sentido, la participación institucional en dichas actividades resulta de interés estratégico, en tanto permite el intercambio de experiencias, la actualización técnica permanente y la adopción de criterios comunes entre los países miembros, favoreciendo la protección fitosanitaria, la facilitación del comercio internacional y el desarrollo del sector agrícola.

Que, los gastos derivados de la participación del mencionado servidor público no representarán erogación presupuestaria para el SENAVE, en razón de que serán cubiertos por el Comité Regional de Sanidad Vegetal (COSAVE).

Que, la Ley N° 2459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"*, dispone:

Artículo 13.- *"Son atribuciones y funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; (...) o) Otorgar becas de capacitación y especialización, así como financiar y/o autorizar la participación de los funcionarios del*

Ing. Miguel Caballero
Secretario General

RESOLUCIÓN N° 934.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"POR LA CUAL SE COMISIONA AL SEÑOR PABLO ADOLFO CARDOZO JARA, CON C.I. N° 4.218.287, SERVIDOR PÚBLICO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), A LA CIUDAD DE FOZ DE IGUAZÚ, REPÚBLICA FEDERATIVA DE BRASIL, DEL 26 AL 30 DE OCTUBRE DE 2026, PARA PARTICIPAR EN LA *"REUNIÓN DEL GRUPO DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CIPF"*, A REALIZARSE DEL 27 AL 30 DE OCTUBRE DE 2026".

SENAVE en eventos nacionales e internacionales, en materias relacionadas a los fines del servicio; y, p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines".

Que, por Providencia N° 1717/26, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 1480/2026 de la Dirección de Asesoría Jurídica, mediante el cual se concluye que corresponde dictar la resolución administrativa que autorice el comisionamiento internacional del señor Pablo Adolfo Cardozo Jara, con C.I. N° 4.218.287, para participar en la *"REUNIÓN DEL GRUPO DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CIPF"*, a realizarse del 27 al 30 de octubre de 2026, en la ciudad de Foz de Iguazú, República Federativa de Brasil, dejándose constancia de que los gastos serán financiados por el COSAVE, sin erogación para el SENAVE.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)".*

EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:

Artículo 1°.- COMISIONAR al señor **Pablo Adolfo Cardozo Jara**, con **C.I. N° 4.218.287**, servidor público del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), a la ciudad de Foz de Iguazú, República Federativa de Brasil, del 26 al 30 de octubre de 2026, para participar en la *"REUNIÓN DEL GRUPO DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CIPF"*, a realizarse del 27 al 30 de octubre de 2026.

Artículo 2°.- DEJAR CONSTANCIA de que los gastos correspondientes a pasajes aéreos, viáticos y seguro de viaje serán cubiertos en su totalidad por el Comité Regional de Sanidad Vegetal (COSAVE), sin erogación presupuestaria para el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).

Artículo 3°.- DISPONER que, culminado el comisionamiento internacional, el Señor Pablo Adolfo Cardozo Jara presente a la Dirección General Técnica un informe técnico detallado sobre su participación en el evento señalado en el Artículo 1° de la presente resolución y realice una actividad de difusión interna dirigida a las áreas técnicas pertinentes.

Secretaría General
Secretario General

RESOLUCIÓN N° 934.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"POR LA CUAL SE COMISIONA AL SEÑOR PABLO ADOLFO CARDOZO JARA, CON C.I. N° 4.218.287, SERVIDOR PÚBLICO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), A LA CIUDAD DE FOZ DE IGUAZÚ, REPÚBLICA FEDERATIVA DE BRASIL, DEL 26 AL 30 DE OCTUBRE DE 2026, PARA PARTICIPAR EN LA *"REUNIÓN DEL GRUPO DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CIPF"*, **A REALIZARSE DEL 27 AL 30 DE OCTUBRE DE 2026".**

-3-

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archívese.

ING. AGR. RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL
PRESIDENTE

RS/mc/cg/eb

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS - SENAVE - Secretaría General

Abg. Miguel Caballero
Secretario General